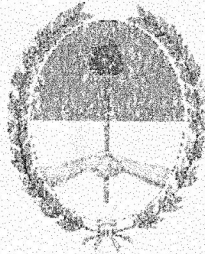




P209010000008629

271/05



PRIMER CUERPO

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES DEL

TRABAJO SALA I

Actor: PADILLA JULIO CESAR
Demandado: TIPA S.R.L. Y OTRO
Causa: DESPIDO

Nº de Expte: 271/05

F.INICIO: 02/12/2005

VOCAL: Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE

VOCAL: Dr. ENZO RICARDO ESPASA

SECRETARIO: Dr. LUIS FRANCISCO KARSCHTI



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

DESCRIPCIÓN	
1	OBJETO DEL JUICIO INDEMNIZACION POR DESPIDO

DESCRIPCIÓN	
2	MODO DE PROCESO ORDINARIO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
Menendez Maria Cecilia		Marconi 129	Concepcion	559

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
PADILLA Julio Cesar	León Rojas	León Rojas	13.402.635	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
TIPA S.R.L.	Pje Yripoyen 862	S.M. Tucumán		
CITRUSUL S.A.	Ruta 302 - Km. 7 - Ceil Pozo	Tucumán		

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:
Abona tasa íntegra:
Exento de pago:

11. BONOS PROF.
ADJUNTA
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059
ABONA
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA -

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

MARIA CECILIA MENENDEZ
ABOGADO
Prof. 3725 - C.A.S. 163
Folio 805

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-

PLANILLA PROVISORIA

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR Vs. TIPA S.R.L. Y OTRO S/
INDEMNIZACION POR DESPIDO.-**

NOMBRE DEL TRABAJADOR: PADILLA, JULIO CESAR.-

DOMICILIO: León Rouges

L.E. N° 13.402.535

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y DOMICILIO: TIPA S.R.L., con domicilio en
Pasaje Yrigoyen N° 862, San Miguel de Tucumán y CITRUSVIL S.A., con domicilio
en Ruta 302, Km. 7, Cevil Pozo, Tucumán.-**

**FECHA DE INGRESO: 16/05/1999 FECHA DE EGRESO:(causa) Mayo 2.005
despido indirecto**

CARACTER DE LA RELACION: Temporaria.-

**AMBITO FISICO DE DESEMPEÑO:(en última tarea): finca ubicada en Capitán
Cáceres perteneciente a la co-demandada CITRUSVIL S.A.**

REMUNERACION: a) Forma de pago: quincenal

HORARIO: de 8,00 a 19,00 hs. De lunes a domingos

CAPACITACION PROFESIONAL: No hizo.-

**RUBROS QUE SE RECLAMAN: Indemnización por despido, preaviso omitido,
integración mes de despido, Acta Acuerdo de fecha 04/07/02, ropa de trabajo, viáticos,
diferencias salariales, Vacaciones, S.A.C., Indemnización por daños y perjuicios**

**DERECHO APLICABLE: L.C.T., Convenio Colectivo de Trabajo de Empaque y
cosecha de Citrus N°271/96, Actas Acuerdo firmadas por el gremio.-**

MARIA CECILIA MENENDEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 3725 - C.A.S. 16
M.F. - T. 96 - folio 206

PLANILLA PROVISORIA

**PADILLA JULIO CESAR
C.U.I.L. 20-13-402.535-3
LEON ROUGES - TUCUMAN**

CALCULO DE RUBROS (*)

1).- Indem p/ despido:	\$1.750,00
2).- Sustituto Preaviso:	\$875,00
3).- S.A.C. S/ Preaviso	\$437,5
4).- Integración Mes de Despido	\$875,00
5).- S.A.C. s/ int. Mes despido	\$437,5
6).- Acta Acuerdo 4/7/02 - 20%	\$350,00
7).- Ropa de Trabajo	\$583,02
8).- Indem. Doble	\$6.037,5
9).- Daños y Perjuicios	\$5.740

(*) OBSERVACION: Esta planilla asciende a la suma de **\$17.085,52 (PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 52/100)** la cual es provisoria hasta su pago definitivo, mas costas y honorarios.-

PROMUEVO DEMANDA.-

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO EN TURNO.-

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS.-

MARIA CECILIA MENENDEZ, abogada de la matrícula, con domicilio real en calle Marconi N° 129, de la ciudad de Concepción, y constituyéndolo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N° 559, a V.S. con el debido respeto digo:

I- PERSONERIA:


Conforme lo acredito con Poder Ad-Litem que acompaño, cuya autenticidad y vigencia declaro bajo fe de juramento, soy apoderada de Sr. **PADILLA JULIO CESAR**, cuyas condiciones personales y domicilio constan en el mencionado instrumento, me ha instituido su mandataria.-

II.- PLANILLA PROVISORIA:

También forma parte de esta demanda la Planilla Provisoria que se adjunta la que solicito sea agregada y se tenga presente que la misma es provisoria por lo tanto los cálculos definitivos resultarán de la Pericia Contables a realizarse en la etapa oportuna.-

III.- OBJETO:

En el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a promover demanda contra **TIPA S.R.L., con domicilio en Pasaje Yrigoyen N° 862, San Miguel de Tucumán y CITRUSVIL S.A., con domicilio en Ruta 302, Km. 7, Cevil Pozo, Tucumán**, por la suma de **\$17.085,52 (PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 52/100)** o lo que resulte en mas o en menos de la prueba a rendirse en la estación oportuna de la causa con mas su indexación monetaria si correspondiere, intereses, gastos y expresa y especial imposición de costas, fundado en los precedentes fácticos y jurídicos que merituaré y suplirán el elevado criterio de la Excelentísima Cámara del Trabajo al momento de expedirse en definitiva.-


MARIA CECILIA MENENDEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 3725 - C.A.S. 163
I.F. - T. 96 - Folio 805

IV.- ANTECEDENTES FACTICOS-DESPIDO:

En planilla referida en apartado III de esta demanda se describen datos personales, horarios de trabajo, fecha de ingreso y egreso, causas, categoría profesional, etc. A ella nos remitimos en mérito a la brevedad, solo en este apartado describiremos las diversas tareas desarrolladas por el dependiente desde su ingreso teniendo en cuenta la relación laboral que los vinculara y se extinguiera por decisión intempestiva e injustificada del patrono, como veremos mas adelante.-

A) TAREAS:

Mi instituyente ingresó a trabajar en fecha 16/05/99, cumpliendo tareas de cosechador a tijera de fruta para exportación, percibiendo sus haberes por cajón.-

Mi mandante también cumplía tareas de ayudante de capataz.-

En dicha tarea organizaba, el personal que trabaja por tantos, el cual carga lo que se conoce como maletada que consiste en media bandeja, y donde por cada maleta se entrega al obrero una ficha que equivale al valor de media bandeja y al recibir la maleta mi mandante debía controlar si los frutos traían palos largos, lastimados, o fuera de medida para exportación.-

Nunca se proveyó ropa de trabajo, ni se abonaron los viáticos a que refiere el Convenio laboral 271/96, por lo que solicito S.E. al dictar sentencia realice el cálculo correspondiente a dicho rubro.-

Las tareas fueron desempeñadas en finca de las empresas San Miguel, ubicadas en el Chañar, Sauce Guascho, Caspinchango, y Citrusvil ubicadas en Teniente Berdina, San Pablo, Capitán Cáceres, guardando siempre lealtad y respeto a sus empleadores, acatando fielmente las instrucciones recibidas.-

El haber era abonado en forma quincenal.-

El horario de trabajo se extendía de 8,00 a 19,00 hs., de lunes a domingos.-

RECLAMO DE DIFERENCIAS SALARIALES:

Tal como se relató el Sr. Padilla, realizaba diversas labores para la demandada.-

Sin embargo la empresa nunca le abonó en forma correcta, no solo aquellos conceptos que revisten carácter remunerativo, sino también aquellos conceptos que no tienen carácter remunerativo, pues los mismos fueron calculados por un período menor de tiempo que el laborado.-

En consecuencia de ello solicitamos se le reconozca al actor, en virtud de lo dispuesto por el art. 114 de la L.C.T., el derecho a percibir una remuneración acorde con las tareas realizadas. Así se reclama la diferencia entre lo efectivamente abonado y lo que debió percibir el actor antes del distracto.-

B) DESPIDO:

La desvinculación laboral con la empleadora reconoce los siguientes antecedentes.-

La relación laboral se venía desarrollando con normalidad hasta que al inicio del ciclo de cosecha 2005 y sin causa que así lo justificara el demandado dejó de proveerme tareas habituales como obrero de cosecha. Ante ello en fecha 11/05/05 remite TLC 62389055 intimando a la empleadora a reincorporarse a sus labores como obrero temporario, bajo apercibimiento de iniciar acciones administrativas o legales.-

Ante el silencio de la empleadora inicia expte. Administrativo por ante SET, presentadonse ante la citación el Dr. Enrique Paez Marquez indicando que remitió CD, mediante Correo Privado Flash, intimando al actor a que se presente a trabajar, CD que nunca fue recepcionada por mi mandante, pero a pesar de ello siguieron sin proveerle tareas, por lo que se vio obligado a iniciar la presente acción.-

VI.- DERECHO:

Como consecuencia y teniendo en cuenta las circunstancias referidas resultan aplicables al sub-judice Dec. Ley N° 24248, L.C.T., .-

VII.- DOCUMENTACION

Se adjuntan a esta demanda la siguiente documentación:

Poder Ad- Litem.-
Copias de expte. administrativo.-
Recibos de haberes.-
TLC remitido por el Sr. Padilla Julio César: de fecha 11/05/05

En razón de la numerosidad de la documentación solicito se me exima de reponer copias para traslado.-

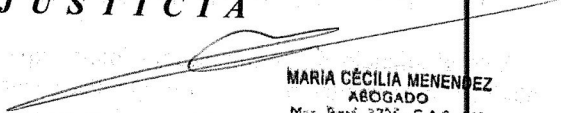
Se hace constar que los dichos serán probados en la etapa procesal oportuna.-

VIII.- PETITORIO:

Por lo expuesto solicito:

- 1) Se me tenga por presentado, por parte, por constituido domicilio legal se me de intervención de ley en mérito a la copia de poder acompañado.-
- 2) Se me exima reponer copias para traslado, teniéndose como parte integrante de esta demanda a la planilla que se adjunta.-
- 3) Se disponga notificar a la accionada del traslado de la demanda por el término y bajo apercibimiento de ley.-
- 4) Oportunamente al sentenciar S.E. deberá receptor esta demanda por las sumas que resulten de acuerdo a la Pericia Contable a producir en la estación oportuna de esta causa con mas sus intereses gastos y costas todo hasta el momento del total y efectivo pago.-

J U S T I C I A


MARIA CÉCILIA MENENDEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 3725 - C.A.S. 463
M.F. - T. 96 - Folio 205

PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. S/ DESPIDO - Expte. N°

271/05

FECHA 02/12/2005

HORA: 12:01 PEDRO NAVARRO

ADJUNTANDO: UNA DECLARACION JURADA, DEMANDA EN DOS FOJAS, Y UNA PLANILLA PROVISORIA, CON COPIA PARA TRASLADO.- EN DOS JUEGOS



PEDRO OSCAR NAVARRO
PRO-SECRETARIO
JEFES DE LITIGIO, NOTAS Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de Diciembre de 2005
siendo horas 07:30 adjuntando Declaracion jurada
Demanda en 2 f. Planilla Provisional. - c/ 2 juegos de
copias para Traslado 2 3 f. Subscrita

GRISelda BOERO DE ROMANO
PRO-SECRETARIA
Juzg. de Conciliación Trámite del Trabajo (L. Nom.)
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

43

Cont
L

CONCEPCIÓN, DICIEMBRE 07 DE 2.005.-

Previo a considerar, acredite la personería invocada, presente documentación original, bonos de ley y tasa de justicia por apersonamiento de letrado. A la oficina -

Dra. MARIA GUADALUPE ARGUEL
Juzg. Conciliación y Trámite In. Nom.
CENTRO JURIDICAL DE CONCEPCION

gb

El 07/12/05 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C. y C.

Dña. MARIA ALICIA TOLEDO
SECRETARIA
Juzg. Conciliación y Trámite In. Nom.
CENTRO JURIDICAL DE CONCEPCION

EMPRESA TIPA S.R.L.
DOMICILIO CALLE 15 NRO.651 VMM

Recibo Nro. 018
CUIT: 30-63918843-0
FOJA 6

Legajo: 04419 Apellido y Nombres: PADILLA JULIO CESAR Nro. de Cuil: 20-13402535-3 Fec. ingreso: 16/05/99
Depto.: 06 Sector: 34 Categoría: R.N.T.A. Cargo: PEON COSECHERO

Código	Descripción	Cantidad	Val. unitario	Haberes	Descuentos
401	BJA. LIMON CTE. MANO	60,00	,211	12,66	
462	BJA. LIMON CTE. TIJERA	484,00	,303	146,65	
473	AC. JORN. L. BARRER	484,00	,053	25,65	
439	PRODUCTIVIDAD 18 %			23,56	
448	S.A.C.I.B. 33%			17,37	
449	FRACCION (+)			,22	
811	JURILACION RURAL				24,87
821	INSSJP LEY 19032				6,78
832	OBRA SOCIAL OSPRERA				6,78
855	UATRE SECC. 311				4,52
880	FDO. SEP. DTO. 467/88				3,37
999	FRACCION (-)				1,77

Periodo: 2DA. QNA JULIO 1999 Fecha pago: 05/08/99 Lugar: CALLE 15 Nro. 651-VMM

Hab/suj: 226,11 Exento: Descuentos: 47,11 NETO: 179,00

Son PESOS:
CIENTO VEINTA Y NUEVE

TIPA S.R.L.

Ult. dep. Periodo ... B A N C O ...
37/07/99 JUNIO 1999 NACIONAL DEL LAORO

Empleador: Beneficiario:
Recibo Nro. 018

Recibo Nro. 018
CUIT: 30-63918843-0

Empleador: TIPA S.R.L.
Domicilio: CALLE 15 NRO.651-VMM

Legajo: 04419 Apellido y Nombres: PADILLA JULIO CESAR Nro. de Cuil: 20-13402535-3 Fec. ingreso: 16/05/99
Depto.: 06 Sector: 34 Categoría: R.N.T.A. Cargo: PEON COSECHERO

Código	Descripción	Cantidad	Val. unitario	Haberes	Descuentos
999	FRACCION (-)				,84

Periodo: 2DA. QNA JUNIO 1999 Fecha pago: 05/07/99 Lugar: CALLE 15 Nro. 651-VMM

Hab/suj: 124,33 Exento: Descuentos: 16,33 NETO: 98,00

Son PESOS:
NOVENTA Y OCHO

TIPA S.R.L.

Ult. dep. Periodo ... B A N C O ...
07/06/99 MAYO 1999 NACIONAL DEL LAORO

Empleador: Beneficiario:
Recibo Nro. 019

CUIT: 30-63918843-0

Empleador: TIPA S.R.L.
Domicilio: CALLE 15 NRO.651-VMM

CUIT: 30-63918843-0
Fec. ingreso
05/19/99

Legajo: 04419 Apellido y Nombres
Depto.: 06 PADILLA JULIO CESAR
Sector: 34 Categoría: R.N.T.A.

Nro. de CUIL
20-13402535-3
Cargo: PEON COSECHERO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Val. unitario	Haberes	Descuentos
461	BJA.LIMON CTE.MANO	10,00	,232	2,32	
462	BJA.LIMON CTE.TIJERA	140,00	,315	44,10	
473	AJ.JORN.L.BARRER	140,00	,078	10,92	
648	S.A.C.S,33%			4,78	
649	FRACCION (+)			,17	
911	JUBILACION RURAL				6,85
821	INSSJP LEY 19032				1,87
832	OBRA SOCIAL OSPRERA				1,87
855	UATRE SECC.311				1,25
860	FDO.SEP.DTO.467/88				,93
999	FRACCION (-)				,52

Periodo: 2DA QNA JULIO 2000 Fec.pago: 04/08/2000 Lugar: CALLE 15 Nro651 VMM

Hab/suj: 62,29 Exento: Descuento: 13,29 NETO: 49,00

Son PESOS:
CUARENTA Y NUEVE

TIPA S.R.L. Ult.dep. Periodo ... B A N C O ...
11/07/2000 JUNIO 2000 NACIONAL DEL LA V O R O
Empleador Beneficiario

CUIT: 30-63918843-0

Empleador: TIPA S.R.L.
Domicilio: CALLE 15 NRO.651-VMM

Legajo: 04419 Apellido y Nombres
Depto.: 06 PADILLA JULIO CESAR
Sector: 34 Categoría: R.N.T.A.

Nro. de CUIL
20-13402535-3
Fec. ingreso
05/19/99
Cargo: PEON COSECHERO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Val. unitario	Haberes	Descuentos
453	BJA.NARANJA CTE.MANO	30,00	,185	5,55	
461	BJA.LIMON CTE.MANO	20,00	,232	4,64	
462	BJA.LIMON CTE.TIJERA	300,00	,315	94,50	
473	AJ.JORN.L.BARRER	300,00	,078	23,40	
639	PRODUCTIVIDAD			18,04	
648	S.A.C.S,33%			11,71	
649	FRACCION (+)			,46	
911	JUBILACION RURAL				17,41
821	INSSJP LEY 19032				4,75
832	OBRA SOCIAL OSPRERA				4,75
855	UATRE SECC.311				3,17
860	FDO.SEP.DTO.467/88				2,37

Periodo: 2DA QNA JUNIO 2000 Fec.pago: 04/07/2000 Lugar: CALLE 15 Nro651 VMM

Hab/suj: Exento: Descuento: NETO:

Son PESOS:

TIPA S.R.L. Ult.dep. Periodo ... B A N C O ... ** TRANSPORTE **
11/06/2000 MAYO 2000 NACIONAL DEL LA V O R O
Empleador Beneficiario

JUZG. GEN. ... ON
 Nro. 013
 POJA 7

Empleador: TIPA S.R.L.
 Domicilio: CALLE 15 NRO.651-VMM

Recibo
 CUIT: 30-63918843-0

Legajo: 04419 Apellido y Nombres Nro. de Cuil Fec. ingreso
 Depto.: 06 PADILLA JULIO CESAR 20-13402535-3 05/19/99
 Sector: 34 Categoria: R.N.T.A. Cargo: PEON COSECHERO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Val. unitario	Haberes	Descuentos
999	FRACCION (-)				,85

Periodo: 2DA GCNA JUNIO 2000 Fec. pago: 04/07/2000 Lugar: CALLE 15 Nro651 VMM

Hab/suj: 158,30 Exento: Descuento: 33,30 NETO: 125,00

Son PESOS:
 CIENTO VEINTICINCO

TIPA S.R.L. Ult. dep. Periodo ... B A N C O ...
 Empleado 11/06/2000 MAYO 2000 NACIONAL DEL LAORO Beneficiario
 Recibo Nro. 013

Recibo Nro. 015
 CUI: 30-63918843-0

Empleador: TIPA S.R.L.
 Domicilio: CALLE 15 NRO.651-VMM

Legajo: 04419 Apellido y Nombres Nro. de Cuil Fec. ingreso
 Depto.: 06 PADILLA JULIO CESAR 20-13402535-3 05/19/99
 Sector: 34 Categoria: R.N.T.A. Cargo: PEON COSECHERO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Val. unitario	Haberes	Descuentos
461	BJA.LIMON CTE.MANO	445,00	,232	103,24	
462	BJA.LIMON CTE.TIJERA	186,00	,333	61,94	
473	AJ.JORN.L.BARRER	186,00	,060	11,16	
648	S.A.C.S,33%			14,69	
649	FRACCION (+)			,25	
811	JUBILACION RURAL				21,04
821	INSSJP LEY 19032				5,74
832	OBRA SOCIAL OSPRERA				5,74
855	UATRE SECC.311				3,83
860	FDD.SEP.DTO.467/88				2,87
999	FRACCION (-)				,06

Periodo: 2DA GCNA MAYO 2000 Fec. pago: 05/06/2000 Lugar: CALLE 15 Nro651 VMM

Hab/suj: 191,28 Exento: Descuento: 39,28 NETO: 152,00

Son PESOS:
 CIENTO CINCUENTA Y DOS

TIPA S.R.L. Ult. dep. Periodo ... B A N C O ...
 Empleado 11/05/2000 ABRIL 2000 NACIONAL DEL LAORO Beneficiario
 Recibo Nro. 016